



S= 24984

Fiscalización.

DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PUBLICADO BAJO EL ID 3755-4-LE17, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE FISCALIZACIÓN MOVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN Y AUTORIZA NUEVO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 590

SANTIAGO, 10 AGO 2017

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los Decretos con Fuerza de Ley Nº 343, de 1953, y Nº 279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; el Decreto Ley Nº 557, de 1974, del Ministerio de Interior, que crea el Ministerio de Transportes; el Decreto Supremo Nº 32 de 2008, que delega facultades en el Subsecretario de Transportes y el Decreto Supremo Nº 169, de 2016, que nombra al Subsecretario de Transportes, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley Nº 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; lo establecido en la Resolución Exenta Nº 431, de 2017, que autorizó llamado a licitación pública, aprobó bases técnicas, bases administrativas y sus anexos, para contratar el servicio de reparación de equipamiento de fiscalización móvil para el Programa Nacional de Fiscalización; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº 431, de 22 de junio de 2017, la Subsecretaría de Transportes autorizó el llamado a Licitación Pública, aprobó bases técnicas, bases administrativas y sus anexos, para contratar el servicio de reparación de equipamiento de fiscalización móvil, para el Programa Nacional de Fiscalización, publicado en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 3755-4-LE17.

2. Que, con fecha 30 de junio de 2017, se publicó el referido llamado a licitación pública en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal web www.mercadopublico.cl, bajo el ID Nº 3755-4-LE17.

3. Que, el día 13 de julio de 2017, plazo fijado para la recepción de ofertas, no se presentaron oferentes, hecho que consta en el documento denominado "*Resolución de Acta de Deserción*", emitido por el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal web www.mercadopublico.cl; y en Acta de Evaluación, de 14 de julio de 2017, suscrita por la comisión evaluadora designada mediante la citada Resolución Exenta Nº 431, de 2017, la cual recomienda declarar desierto el proceso de Licitación Pública singularizado en el considerando anterior.

4. Que, en orden a lo señalado en el considerando precedente, y en relación con lo preceptuado en el artículo 9º de la Ley Nº



19.886, y artículo 40 bis, en su punto N° 3, del Decreto Supremo N° 250 de 2004 y modificaciones posteriores, y citada en el visto que indica: "La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que la ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la Entidad Licitante"; procede declarar desierto el proceso de licitación pública referido, identificado en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 3755-4-LE17.

5. Que, los objetivos y fundamentos tenidos a la vista al momento de la convocatoria, que sirvieron de antecedentes y justificación para iniciar dicho concurso, aún se encuentran presentes y plasmados en la Resolución Exenta N° 431, de 2017, citada en el visto, por ello se estima pertinente autorizar un nuevo llamado a licitación pública para contratar el servicio de reparación de equipamiento de fiscalización móvil, para el Programa Nacional de Fiscalización, con el mismo pliego de condiciones aprobados por la referida Resolución Exenta N° 431, de 2017, ordenándose su publicación en un nuevo ID.

6. Que se cuenta con el presupuesto disponible para realizar la presente licitación pública.

RESUELVO:

1. DECLÁRASE DESIERTA la Licitación Pública convocada para la contratación del servicio de reparación de equipamiento de fiscalización móvil, para el Programa Nacional de Fiscalización, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 3755-4-LE17, por no haber recibido ofertas en el proceso licitatorio.

2. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal web www.mercadopublico.cl, en el ID 3755-4-LE17.

3. AUTORIZÁSE un nuevo llamado a licitación pública para la contratación del servicio de reparación de equipamiento de fiscalización móvil, para el Programa Nacional de Fiscalización, a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública, publicándose para ello el presente acto administrativo y las Bases Técnicas, Bases Administrativas y Anexos aprobados por Resolución Exenta N° 431, de 22 de junio de 2017, de la Subsecretaría de Transportes, bajo un nuevo ID de Licitación.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE



CARLOS MELO RIQUELME
Subsecretario de Transportes

DISTRIBUCIÓN:
Departamento Administrativo
Unidad Adquisición
Programa Nacional de Fiscalización
Oficina de Parte

